

SECRETARÍA: 27 de marzo de 2023, a despacho el proceso ejecutivo No. 2021-00081 informando que se recibió solicitud del demandante para que se requiera al pagador. Sírvase proveer.

ALBA LUCIA CARDONA GOMEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Salamina Caldas, veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Ejecutivo mínima cuantía
Radicado:	2021-00081
Demandante:	JUAN CAMILO ARROYAVE GIRALDO
Demandado:	DIANA MARCELA HINCAPIÈ RESTREPO
Interlocutorio:	337

Vista la constancia secretarial que antecede **requiérase** al pagador de la Alcaldía Municipal de Salamina Caldas, para que informe la razón por la cual no ha continuado con los descuentos del salario de la demandada Diana Marcela Hincapié Restrepo, tal como fue ordenado en el auto N°337 del 12 de agosto de 2021, y comunicado a esa dependencia mediante Oficio N°1267 del 23 de agosto de 2021; **advirtiéndole** que en caso de no dar cumplimiento a lo ordenado deberá responder por dichos valores (Art 593 #9 CGP).

Igualmente recuérdese que los descuentos deberán consignarse en la cuenta de depósitos judiciales de este Juzgado N°17 653 20 42 002 a través del Banco Agrario de Colombia S.A., para el proceso con radicado N°176534089002-2021-00081-00

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

STEPHANNY AGUDELO OSORIO
Jueza

Firmado Por:
Stephanny Agudelo Osorio
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Salamina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2fa886ef44ea7b205709ccd2205126daf5b63e44c909d6a0be1ea8e80262eb95**

Documento generado en 27/03/2023 07:23:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>